

ACTA MODIFICATORIA DE PRÓRROGA N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 710 DE 2024

CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. SOLUCION SALUD DEL META NIT 822.006.595-1
CONTRATISTA:	ACCESORIOS Y EQUIPO BIOMEDICOS S.A.S NIT. 900.455.887-3 R.L. VICTOR HUGO SUAREZ RAMIREZ C.C. 86.088.607
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DOSIMETRÍA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCIÓN SALUD"
PLAZO INICIAL:	SIETE (7) MESES
VALOR CONTRATO	\$ 15.760.000 POR MONTO AGOTABLE
FECHA DE INICIO:	07/05/2024
FECHA DE TERMINACION	06/12/2024
PRORROGA	1 MES CALENDARIO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 15.760.000 POR MONTO AGOTABLE
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	06 DE ENERO DE 2025

Entre los suscritos a saber, **MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ** identificada con cédula de ciudadanía No.21.240.821, en su calidad de Gerente de La Empresa Social del Estado E.S.E. "Solución Salud", facultado para contratar según Acuerdo 003 de 2014, quien en adelante se denominará La E.S.E "Solución Salud", entidad creada mediante Decreto No. 307 del 01 de agosto de 2003 e identificada con NIT 822.006.595-1, por una parte, y por la otra, **ACCESORIOS Y EQUIPO BIOMEDICOS S.A.S**, identificado con NIT: **900.455.887-3**, Representante Legal: **VICTOR HUGO SUAREZ RAMIREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número: **86.088.607**, hemos acordado prorrogar en tiempo el Contrato de la referencia previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el pasado 07 de Mayo de 2024, las partes celebraron el Contrato de Prestación de Servicios N° 710 de 2024, con el objeto arriba indicado. **2)** Que, el Supervisor del contrato solicita prórroga del contrato antes señalado por necesidad del servicio, a efectos de asegurar el cumplimiento normativo en materia de protección radiológica para los tecnólogos expuestos a radiaciones ionizantes en los Hospitales Locales que cuentan con este servicio y se avala por gerencia dicha solicitud. **3)** Que el contrato de Prestación de Servicios principal aún se encuentra vigente por lo que es posible su prórroga. **4)** Que la E.S.E Solución Salud, considera procedente la solicitud. **5)** Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan: **PRIMERO:** Prorrogar en tiempo de UN (1) MES, de la vigencia inicial del contrato de prestación de servicios. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Contratista se obliga a actualizar las pólizas iniciales en los actuales términos y vigencias de la misma, objeto de la presente prórroga. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La constitución de garantías se allegará dentro de los tres (3) hábiles siguientes para su aprobación y deberá contener como tomador el Contratista, y como beneficiario o asegurado la ESE Departamental Solución Salud, detallando el objeto, número del contrato y la vigencia de ejecución. **TERCERO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta

☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663

🌐 www.esemeta.gov.co

✉ gerencia@esemeta.gov.co

FR-GQ-01. V3 Correspondencia Institucional

5 DIC 2024

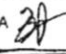


cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

Para Constancia se firma en Villavicencio, a los **5 DIC 2024**


MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ
 Gerente


VICTOR HUGO SUAREZ RAMIREZ
 R/L:ACCESORIOS Y EQUIPO BIOMEDICOS S.A.S
 Contratista

Proyectó:	Técnico Administrativo de la Oficina Asesora Jurídica	MICHELLE ALEJANDRA MARTINEZ AGUILAR	FIRMA 
Revisó:	Jefe Oficina Asesora Jurídica	ROBINSON GERNEY GARZÓN RIVEROS	FIRMA 